

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO NUMERO 11001310301920210002300

EL ANTERIOR SENTENCIA NO SE PUBLICA EN EL MICROSITIO DEL ESTADO ELECTRONICO, TENIENDO EN CUENTA LO ORDENADO EN LA LEY 2213/2022 ART 9 INCISO 2, SE PROCEDE A ENVIAR VIA CORREO ELECTRONICO A CADA UNO DE LOS APODERADOS.

LA SECRETARIA

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ